



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la presentación de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual solicita la autorización para implementar el Curso de Actualización de Posgrado "Estadística Aplicada" como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanzas N° 1327 y 1326 las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente, y autorizó su dictado en la Facultad Regional Santa Fe mediante Resoluciones N° 16/12 y 15/12.

Que por Ordenanza C.S. N° 1642 se aprobó el Curso de Actualización de Posgrado "Estadística Aplicada", entre otros, para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información y mención Industrial.

Que la Facultad Regional Santa Fe cuenta con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Actualización de Posgrado "Estadística Aplicada" como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, en la Facultad Regional Santa Fe, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza N° 1642 y en el marco de la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2°.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1° quedará conformado de la siguiente manera:

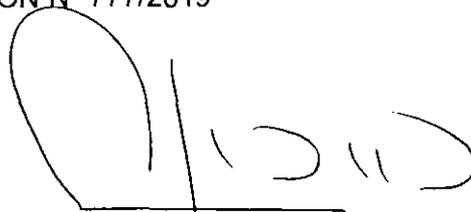
- Ph.D. Olga AVILA (DNI 13.603.785)
- Mg. Liliana CONTINI (DNI 12.882.345)

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la propuesta mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

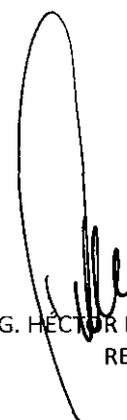
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 777/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR